



C I R C U L A R CSJMEC24-2

Fecha: 12 de enero de 2024
Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DE VILLAVICENCIO**
De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.**
ASUNTO: *“Trámite de autorización de circulación sin restricción de Pico y Placa”*

De manera atenta le comunicamos que la Secretaría de Movilidad de Villavicencio ha dispuesto una plataforma digital para radicar y hacer seguimiento a la petición de exoneración de pico y placa y en tal sentido, deben ingresar a la página <https://tramites.movilidadvillavicencio.gov.co/> para cargar la documentación.

Luego de realizar el registro deben diligenciar el siguiente formulario <https://forms.office.com/r/TXJivKZQaY?origin=lprLink>, con la finalidad de consolidar la base de datos y poder remitirla a la Secretaría de Movilidad de Villavicencio para una mayor agilidad en la autorización que expide esa dependencia.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Vicepresidente

LGR/CEBC